Buenos días, a través del siguiente correo voy a plantear algunas propuestas en el marco de la política social: Educación.

No es un secreto que tras la finalización del Doctorado en España, el doctor debe atravesar un camino hacia la acreditación a las figuras de profesorado universitario para dedicarse a la enseñanza superior: un primer escalón de Profesor Ayudante Doctor, luego Profesor Contratado Doctor (ambas para la contratación laboral), y con cierta madurez Profesor titular y Catedrático (ambas para superar la oposición a funcionario público), competencia de la ANECA y las dos primeras también de las Agencias autonómicas.

Lo que considero interesante estudiar es la transparencia en los criterios de valoraciones, pues suele ser bastante arbitraria. Y como ejemplo puedo citar: no considero razonable que para la acreditación de Profesor Ayudante Doctor en la rama de CC Sociales, por ejemplo, se requieran publicaciones científicas indexadas en JCR, mientras que durante este estado de alarma social se han adjudicado plazas a Profesorado contratado doctor a personas que no tienen publicaciones en JCR, pero tienen peso en otros apartados. He ahí la arbitrariedad en este sentido. ¿Qué se valoran: las publicaciones en sí o el peso de los apartados? Esto suscita cierta frustración, máxime cuando no es comprensible que estas agencias tengan unos baremos de valoración, pero cada universidad tiene la potestad para valorar o no en distinto grado cada uno de estos méritos, lo que induce a los candidatos a un gran caos.

En esta línea, con sinceridad digo que un estudiante de clase trabajadora solo puede sufragar el coste de un máster, no de 2. Por tanto, si un estudiante hace un máster para posteriormente desarrollar una tesis doctoral en el marco de un programa de doctorado de su especialidad, pero al terminar no encuentra un trabajo en cualquier otro ámbito aboral con el que poder vivir y las bolsas de profesorado sustituto de universidad tardan, en algunos casos, años en baremarse, difícilmente va a poder desarrollarse y sufragar el coste del Máster de Profesorado y FP que capacita para enseñar en estos niveles. ¿Por qué un doctor puede enseñar una profesión en la universidad pero en un ciclo de FP afín a su especialidad, no? Exigiéndole cursar el MAES si, insisto nuevamente, no puede sufragarlo.

Igual puede resultar productivo encaminar temporalmente a los doctores que han dedicado en el mejor de los casos 9 años de su vida a completar su formación universitaria hasta alcanzar este grado, a la enseñanza en ciclos formativos afines a su especialidad a través de la realización de complemementos de formación en educación que no conlleven cursar este máster. O ¿Después de 9 años de formación universitaria para conseguir el grado de doctor, lo condenamos a solicitar el salario mínimo vital y así poder ahorrar para un segundo máster mientras va alimentando la investigación de forma altruista y los baremos universitarios siguen atascados?

Sinceramente una reestrucción en este sentido sería bastante significativa para aquellos doctores que después de 3 años de haber finalizado el Doctorado, seguimos a la espera de los baremos, vivimos dando clase en centros universitarios privados por 3h/semana, pero ya no podemos mentalmente sacar más actividad investigadora porque los esfuerzos se pierden

buscando trabajo ya no sé ni donde y, al menos en mi caso, como doctora me veo descartada hasta para repartir tickets en salas de cine, porque he tocado todas las puertas posibles y todas se cierran. En algunos casos por falta de avales (requeridos para la superación de procesos selectivos en el marco de proyectos de investigación que distintas universidades van dando a conocer, financiados por los fondos FEDER, por ejemplo, pero cada universidad valora criterios de distinta forma). Resultando además que el personal del INEM desconoce a qué categoría profesional corresponde un doctor ¿en serio unos debemos estar toda la vida formándonos y los trabajadores públicos no tienen conocimientos sobre la investigación ni la docencia universitaria? ¿A eso aspira la investigación y la enseñanza superior en España? ¿A que un doctor se vea abocado a solicitar un ingreso mínimo vital, pudiéndose facilitar a través de otras vías el ejercicio de la enseñanza temporal en niveles de FP aportando su conocimiento?

Firmado: una doctora ocupada 3h/semana que está perdiendo la esperanza, porque se le cierran todas las puertas.